

Código Dependencia: 1100
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Ángela Rossio Parada Olarte
Grupo De Gestión Contractual

DE: Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales

ASUNTO: Alcance al memorando radicado No. 3-2023-003201 Fecha: 07-02-2023 - Entrega de documentos para suscripción de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

Apreciada doctora Ángela:

Dando alcance al radicado señalado en el asunto y en atención a las observaciones realizadas mediante correo electrónico de fecha 9/02/2023, de manera atenta, nos permitimos remitir los documentos ajustados y requeridos por el Grupo de Gestión Contractual para poder llevar a cabo la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con el profesional que señalamos a continuación:

Nombre	No. Cédula
SANTINO AMILCAR FREYLE BRITO	84.081.562

Quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Luz Dary Carmona Moreno
Jefe
Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: 1 carpeta

Elaboró: Jenny Pulido Rincón
Revisó: Luz Dary Carmona Moreno
Aprobó: Luz Dary Carmona Moreno

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



Código Dependencia: 1100
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Ángela Rossio Parada Olarte
Grupo De Gestión Contractual
DE: Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales

ASUNTO: Alcance al memorando radicado No. 3-2023-003436
Fecha: 09-02-2023 - Entrega de documentos para suscripción de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

Apreciada doctora Ángela:

Dando alcance al radicado señalado en el asunto y en atención a las observaciones de fecha 10/02/2023, de manera atenta, nos permitimos remitir el documento estudio previo ajustado y requerido por el Grupo de Gestión Contractual para poder llevar a cabo la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con el profesional que señalamos a continuación:

Nombre	No. Cédula
SANTINO AMILCAR FREYLE BRITO	84.081.562

Quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Luz Dary Carmona Moreno
Jefe
Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: 1 documento

Elaboró: Jenny Pulido Rincón
Revisó: Luz Dary Carmona Moreno
Aprobó: Luz Dary Carmona Moreno

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		GJ-F-23	
		28-12-2022	V-2

ESTUDIO PREVIO, ART: 2.2.1.1.2.1.1. DECRETO 1082 DE 2015

Datos del área Gestora:	Dependencia solicitante:	OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES
	Nombre del servidor que diligencia el estudio previo	LUZ DARY CARMONA MORENO
1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación		
El artículo 1° del Decreto 0381 de 2012, Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía, estableció los objetivos del Ministerio así: <i>“El Ministerio de Minas y Energía tiene como objetivo formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas, planes y programas del Sector de Minas y Energía”</i>. Así mismo, el artículo 2° de la norma en cita otorga al Ministerio de Minas y Energía entre otras, las funciones de: <i>“(...) 4. Formular, adoptar, dirigir y coordinar la política en materia de uso racional de energía y el desarrollo de fuentes alternas de energía y promover, organizar y asegurar el desarrollo de los programas de uso racional y eficiente de energía; 5. Formular, adoptar, dirigir y coordinar la política sobre las actividades relacionadas con el aprovechamiento integral de los recursos naturales no renovables y de la totalidad de las fuentes energéticas del país; 6. Formular políticas orientadas a que las actividades que desarrollen las empresas del sector minero-energético garanticen el desarrollo sostenible de los recursos naturales no renovables. (...)”</i>. Por su parte, la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales del Ministerio de Minas y Energía, desempeña las funciones señaladas en el artículo 6 del Decreto en mención, dentro de las cuales se encuentran las de: <i>“(...) 1. Coordinar la interrelación del sector minero-energético con las autoridades ambientales, con el Ministerio del Interior, con las autoridades territoriales, con las comunidades y con los responsables de la gestión del riesgo. (...) 4. Coordinar la inclusión de las variables ambientales, sociales y de gestión del riesgo en los sistemas de información del sector minero-energético. 5. Promover en coordinación con las autoridades ambientales, el Ministerio del Interior, las autoridades territoriales, y el sector minero-energético, las estrategias, implementación, ejecución y evaluación de las Agendas Ambientales y las iniciativas de derechos humanos. (...) 6. Participar en coordinación con las autoridades ambientales competentes en la formulación de las políticas de prevención, mitigación y reparación de los daños ambientales asociados a proyectos minero-energéticos. (...) 11. Coordinar con el apoyo de las autoridades ambientales nacionales o territoriales, la solución a problemas de carácter ambiental que se presenten en el desarrollo de proyectos del sector minero-energético. 12. Fomentar el desarrollo de estrategias para el mejoramiento de las relaciones entre el sector minero-energético, el Estado y la sociedad civil. 13. Monitorear y hacer seguimiento a los procesos de consulta previa del sector minero-energético e impulsar estrategias de coordinación en la materia con el Ministerio del Interior y las autoridades competentes. 14. Colaborar con la autoridad competente en la solución de conflictos y la formulación de estrategias de diálogo y concertación con las comunidades, en el desarrollo de las actividades del sector minero-energético. 15. Promover espacios y eventos con las autoridades ambientales, con el Ministerio del Interior, con las autoridades territoriales, con las comunidades y con los responsables de la gestión del riesgo, para apoyar la formulación e implementación de las políticas de gestión ambiental, social y del riesgo del sector minero-energético (...)”</i>.		

 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		GJ-F-23	
		28-12-2022	V-2

El objetivo principal de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales es apoyar el fortalecimiento de las capacidades de las comunidades involucradas en el desarrollo del sector minero energético y de las autoridades territoriales para enfrentar los desafíos de la cambiante realidad nacional, por lo cual centra su trabajo en acciones que buscan la articulación y el buen relacionamiento del sector con las autoridades ambientales, territoriales y las comunidades, promoviendo espacios de diálogo participativo y concertación social.

La Corte Constitucional en su línea jurisprudencial sobre el relacionamiento y la coordinación Nación-Territorio profirió la Sentencia de Unificación SU-095 del 11 de octubre de 2018, en la cual ordenó al Ministerio de Minas y Energía mantener y robustecer programas y proyectos que fortalezcan el diálogo, la comunicación y la información con las entidades territoriales y sus autoridades locales, enlistando unos criterios para la definición de mecanismos de participación ciudadana e instrumentos de coordinación y concurrencia Nación-Territorio específicos para la explotación del subsuelo y de Recursos Naturales no Renovables.

De otro lado, en cumplimiento del bloque de constitucionalidad que ampara los derechos de los grupos étnicos, el Ministerio de Minas y Energía a través de los procesos de monitoreo y seguimiento a los procesos de consulta previa del sector minero-energético se impulsan estrategias de coordinación en la materia con el Ministerio del Interior y las autoridades competentes, de igual forma se realizan procesos de coordinación con las autoridades en la solución de conflictos y la formulación de estrategias de diálogo y concertación con las comunidades, en este contexto, desde la estrategia de dialogo social se avanza en el establecimiento de espacios de trabajo con las autoridades étnicas, autoridades territoriales y desarrolladores de los proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable - FNCER, con el propósito de consolidar una ruta de transición energética justa.

Es preciso resaltar que el documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la vida, incluye la visión y participación de diversos actores, los cuales expresaron sus problemáticas y oportunidades territoriales para mejorar sus condiciones de vida. En este documento se proponen transformaciones que buscan orientar la economía hacia la promoción de un desarrollo económico, social y ambiental, enmarcadas así: “Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental” y “Seguridad humana y Justicia Social” “internacionalización, economía productiva para la vida y acción climática” y “convergencia regional”. En este sentido, para la presente vigencia se avanzará hacia una justicia ambiental, la protección de los ecosistemas y el bienestar de las comunidades del sector minero energético. Así mismo se trabajará en la hoja de ruta para la Transición Energética Justa con enfoque interseccional, territorial, étnico y de género, que responda adecuadamente a las necesidades de cada uno de los territorios, proceso que implica cambios estructurales en el sistema energético del país para una sustitución gradual de las fuentes de energía fósil, mediante la expansión de energías renovables.

“(…) Las transformaciones propuestas por el Plan son ambiciosas. Buscan orientar la economía hacia la promoción de un desarrollo económico, social y ambiental. Gracias a los diálogos regionales, los objetivos se han definido de manera colectiva, respetando las diversidades territoriales, étnicas y culturales. (...) A su vez, la activación de la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE) habilitará el seguimiento participativo de los compromisos con los pueblos y comunidades étnicas que han sufrido un daño desproporcionado por causa del conflicto armado. (...)”

 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		GJ-F-23	
		28-12-2022	V-2

Así mismo, en su capítulo **4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática**, señala: **2. Acelerar una transición energética justa, basada en el respeto a la naturaleza, la justicia social y la soberanía con seguridad, confiabilidad y eficiencia** ...el país acelerará la integración de mayor energía renovable en la matriz energética y el sistema energético contará con infraestructura y tecnología avanzada que atienda la demanda cumpliendo los compromisos ambientales y garantizando la seguridad, confiabilidad, asequibilidad y eficiencia del servicio de energía (...) **c. Participación de la demanda de energía en la transición energética.** Se avanzará en la universalización del servicio de energía eléctrica implementando planes de energización, regulando el modelo de comunidades energéticas alrededor de características culturales, étnicas, territoriales y productivas (...)"

El documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la vida señala que la *"consolidación del diálogo, la memoria, y la reconciliación como políticas de Estado contribuirá a la construcción de una cultura de paz y al fortalecimiento del tejido social. Se impulsarán ecosistemas de paz para evitar la reproducción de las violencias en los territorios, en armonía con el contexto socioambiental y con nuevos enfoques de seguridad" (...)* *"La política de diálogo social orientará la construcción y avance eficaz de una sociedad de derechos, en el marco de la seguridad humana, que es el camino hacia una verdadera democracia. (...)"*¹

Sumado a lo anterior, el capítulo "(...) **Colombia, sociedad para la vida: Actores diferenciales para el cambio, establece: 5. Pueblos y comunidades étnicas** (...) *Con este Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno nacional propone un cambio en el relacionamiento entre el Estado y lo pueblos indígenas, negros, afrocolombianos, raizales y rom, para avanzar en la garantía efectiva de los derechos consagrados en la constitución, superar de las desigualdades estructurales, y fortalecer su participación en el desarrollo político, económico y social del país. Las transformaciones propuestas por el Gobierno nacional buscan impactar positivamente las realidades de los pueblos étnicos, de tal manera que exista efectivamente un mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades, en donde se reconoce que los pueblos étnicos tienen una visión del territorio que aporta a la consecución de la paz total. Sin embargo, es necesario avanzar efectivamente en proveer a los pueblos y sus comunidades seguridad humana y justicia social, resolver los problemas asociados al derecho a la alimentación, teniendo en cuenta que ellos mismos son parte fundamental de la economía productiva y de la lucha contra el cambio climático. (...)"*.

*En consecuencia, con lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo será consultado previamente con los pueblos y comunidades étnicas. De acuerdo con esto, el resultado de este documento incluirá su participación en el marco de este derecho fundamental. (...)"*²

Así mismo, señala: *"La convergencia regional es el proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar a todos los territorios y las personas un acceso diferencial a oportunidades, bienes y servicios, promoviendo así un mayor bienestar integral y mejorando la calidad de vida de los habitantes en todos los territorios. Para garantizar esta convergencia, es necesario avanzar en el fortalecimiento de los vínculos territoriales (intra e interregionales); junto con un cambio de las instituciones y la gestión estatal, con el fin de reducir factores que generan segregación socioeconómica y espacial. (...) Por ello, se requiere trabajar en el*

¹ Bases Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

² Bases Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		GJ-F-23	
		28-12-2022	V-2

fortalecimiento de las apuestas y cadenas productivas, considerando las vocaciones y potencialidades territoriales y las sinergias entre los campos, las ciudades y el mundo, manteniendo un equilibrio con la conservación ambiental. (...)”³

El Ministerio de Minas y Energía como ente rector de la política minero-energética y en coordinación con sus entidades adscritas; participa a través de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales en distintos espacios de diálogo y concertación que tienen mayor incidencia para el sector, a lo largo del territorio nacional, con organizaciones sociales y políticas, autoridades territoriales, comunidades étnicas, campesinas y la sociedad civil en general.

Es así como el Ministerio de Minas y Energía a través la Oficina de Asuntos Ambientales formuló para el año 2022-2026 el proyecto de inversión denominado *“Fortalecimiento del relacionamiento territorial para la creación de valor compartido en el sector minero energético nacional”*, identificado con el Código **BPIN 2021011000088**, el cual tiene por objetivo general: Aumentar los niveles de confianza entre los actores que intervienen en el desarrollo de las actividades del Sector Minero Energético en el territorio nacional y dentro de sus objetivos específicos el cumplimiento de la siguiente actividad entre otras: Apoyar el fortalecimiento de los actores del sector minero energético en los procesos de diálogo y la generación del conocimiento en asuntos ambientales y sociales.

La Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales ha venido realizando acciones estratégicas en regiones priorizadas del país con presencia del sector minero energético, apoyando la implementación de la Estrategia de Relacionamiento Territorial denominada “Todos Cabemos” diseñada como una puesta institucional de construir una relación diferente con el territorio basado en el diálogo recíproco y constructivo entre Empresa, Gobierno y Territorio. La mencionada estrategia en el marco de su implementación ha sido objeto de reformulación, robustecimiento y actualización por parte de esta dependencia.

El Ministerio de Minas y Energía, cuenta actualmente con la denominada Estrategia de Desarrollo y Relacionamiento Territorial, creada en el 2017, aprobada en vigencia 2021 y enmarcada en el concepto de diálogo social, que ha de entenderse como una voluntad permanente de generar acuerdos que tengan en cuenta la diversidad de intereses en un acto participativo e incluyente. Se trata de una forma de trabajo en territorio que parte de una posición de escucha y reconocimiento del otro como un actor necesario para la construcción del desarrollo integral y sostenible. En consecuencia, el propósito del diálogo social es una apuesta por la diversidad de puntos de vista de modo que puedan ponerse en discusión, reconocerse entre ellos y establecer acuerdos posibles de cara a las necesidades del contexto en el que se ha de intervenir. De este modo, bajo el enfoque del actual gobierno se pretende Fortalecimiento la Estrategia de Desarrollo y Relacionamiento Territorial del Sector Minero Energético mediante un modelo de Gobernanza territorial para la vida, de tal formar que se construya por primera vez un sistema de ordenamiento y gobernanza territorial integral, democrático e intercultural que reconozca a quienes nunca han tenido voz ni han podido participar en las decisiones que los impactan, a través del diálogo social y el reconocimiento de las diferencias culturales y las desigualdades regionales tanto urbanas como rurales y contribuir de manera armónica en la resolución pacífica de conflictos derivados de la operación del sector.

³ Capítulo 5 Bases Plan Nacional de Desarrollo 2022-206

 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		GJ-F-23	
		28-12-2022	V-2

La ejecución del proyecto mencionado se previó en un horizonte de tiempo 2022 y 2026, periodo en el cual se establecieron una serie de actividades las cuales permitirán contribuir al desarrollo en el territorio desde el incremento de la confianza entre la sociedad civil, comunidades, pueblos con reconocimiento étnico, las empresas del sector minero energético y los gobiernos locales, desde una articulación efectiva, que priorice los escenarios de diálogo informado y una efectiva articulación nación - territorio que influya en la prevención y/o mitigación de la conflictividad social relacionada con la actividad del sector.

Durante vigencias anteriores desde la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales dentro de las acciones realizadas en el marco de la implementación de la Estrategia de Desarrollo y Relacionamento Territorial se resalta actividades de socialización al interior del Ministerio, sus entidades adscritas, la instalación de las instancias de coordinación como: La Mesa Técnica de Articulación Intersectorial y la Instancia de Análisis y Gestión de la conflictividad, la priorización de los 10 territorios para la implementación de los planes territorializados, con la definición de las hojas de ruta y la atención a alertas tempranas y vías de hecho en las diferentes zonas a través de la ruta de atención a la conflictividad.

Es importante señalar que las actividades desarrolladas en el marco de la implementación de la Estrategia de Desarrollo y Relacionamento Territorial continúa siendo una prioridad para las comunidades étnicas indígenas y afros que se encuentran en zonas de influencia del sector minero energético, en especial en los departamentos de La Guajira y Cesar. El acompañamiento a procesos de diálogo territorial con autoridades tradicionales y líderes de los pueblos indígenas permite la definición de orientaciones para la transformación y la resolución de conflictos entre las empresas y las comunidades étnicas, así como el acompañamiento a la ejecución de los convenios adelantados por esta dependencia para el relacionamiento con pueblos étnicos, en el departamento de la Guajira. De otra parte, la inclusión del enfoque étnico estuvo y está presente en la gestión de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales en la elaboración de conceptos técnicos para la expedición de documentos y respuestas a entes de control en relación con la intervención y relacionamiento con las comunidades étnicas.

Por último, es necesario señalar que, en particular para el departamento de La Guajira, la implementación de la Estrategia de Desarrollo y Relacionamento Territorial debe coadyuvar para el cumplimiento de las obligaciones del Estado, frente al pronunciamiento de la Corte Constitucional en la Sentencia T 302 de 2017, frente la necesidad de que las Entidades implementen acciones en el departamento para superar el Estado de Cosas Inconstitucionales.

Así las cosas y con el interés de cualificar la implementación de acciones en el sector minero energético que aporten al desarrollo del territorio y a las comunidades o pueblos étnicos desde un relacionamiento que incluya el conocimiento de sus usos y costumbres, se observa la necesidad de contar con una línea específica que incorpore el conocimiento orientado a la inclusión del enfoque diferencial étnico en la implementación de la Estrategia de Desarrollo y Relacionamento Territorial, así como el relacionamiento y articulación interinstitucional con empresas, autoridades territoriales y tradicionales o ancestrales, el acompañamiento a proceso estratégicos con las comunidades como las instancias de participación y los procesos de consulta previa entre otros, la definición de procesos y documentos técnicos estratégicos desde el enfoque étnico, el seguimiento a los requerimientos de los entes de control y sentencias y la orientación en los procesos de atención a las situaciones de conflictividad social que se puedan presentar en donde estén involucrados los pueblos indígenas y comunidades afro en torno al sector minero energético en los territorios priorizados por el Ministerio de Minas y Energía. .

 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		GJ-F-23	
		28-12-2022	V-2

En tal sentido, es de interés prioritario para la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales contar con una persona con amplia experiencia en temas de política pública, enfoque étnico, consulta previa y prospectiva territorial con enfoque diferencial étnico, coordinación de programas y proyectos dirigidos a proteger los derechos económicos, culturales, educativos, sociales, comunitarios de los grupos étnicos, coordinación y asesorías en procesos pedagógicos, comunitarios, dialogo y relacionamiento territorial de grupos étnicos y estudios culturales, teniendo en cuenta el interés estratégico del sector minero-energético los departamentos priorizados y demás regiones a nivel nacional, con miras a viabilizar los proyectos a implementar en este territorio y promover el desarrollo, el cierre de brechas y la superación de las necesidades insatisfechas.

Teniendo en cuenta dichas consideraciones y que el Ministerio de Minas y Energía no cuenta con suficientes funcionarios de planta para realizar las labores anteriormente citadas y en cumplimiento de lo establecido en las metas de los proyectos de inversión referidos en este documento, se requiere contratar una persona natural con i) Título profesional en Ciencias de la Administración y/o Ciencias Sociales y/o Ciencias Política y Gobierno, y/o Finanzas y/o Ingeniería Industrial, y/o Ingeniería en Diseño Industrial o relacionadas con su NBC; (ii) con posgrado en la modalidad de especialización en Gestión Pública y/o Desarrollo Social y/o Gerencia Social y/o Responsabilidad Social y Ambiental y/o Gobierno, Gerencia y Asuntos Públicos y/o Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y/o Resolución de Conflictos o relacionadas con su NBC o su equivalencia en experiencia profesional relacionada y (iii) Experiencia profesional relacionada de mínimo cuarenta (40) meses en temas de articulación institucional y/o planeación, formulación de proyectos y/o relacionamiento con comunidades o grupos sociales o entidades públicas, y/o relacionamiento intersectorial y territorial y/o relacionamiento con comunidades indígenas

Con base en los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la ESAP y la Agencia Colombiana de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en la Circular Conjunta No. 01 de 2023, los motivos por los cuales se prevé que la necesidad que motiva la presente contratación debe ser satisfecha a través de un contrato de prestación de servicios, así como el plazo de ejecución del mismo, de acuerdo con el objeto y las obligaciones contractuales previstos, tal como se encuentran aprobado en el Plan de Abastecimiento Estratégico (PAE), atienden a criterios reglados por el Estatuto General de Contratación Pública, y además se sustentan en alguno de los siguientes criterios:

Son contratos que requieren para su ejecución un alto grado de experticia y de experiencia altamente calificada con ocasión a la especialidad del objeto contractual.

X El objeto y las obligaciones contractuales requieren una especialidad necesaria para cumplir las funciones de la dependencia.

La presente contratación resulta viable de acuerdo con el certificado de insuficiencia de personal con radicado 3-2023-000914 Fecha: 24-01-2023 expedido por la subdirectora de Talento Humano.

Así mismo, se encuentra contenida en el Plan de Abastecimiento Estratégico para la vigencia 2023 con el PLC 2023-0311 debidamente registrado en la plataforma Neón y Secop II; y en el código UNSPSC 931415090 - SERVICIOS DE ANALISIS O GESTION DE PROBLEMAS SOCIALES –

 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		GJ-F-23	
		28-12-2022	V-2

De conformidad con el art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 el Ministerio podrá contratar la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área que se trate, sin que sea necesario obtener previamente varias ofertas.

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

2.1. Descripción del Objeto por contratar:	Prestar servicios profesionales para apoyar actividades de implementación y consolidación de la ruta de transición energética con justicia social, ambiental y económica en el SME en la zona norte del País.
---	---

2.2. Especificaciones del contrato.

2.2.1 Tipo del contrato a celebrar:	Prestación de Servicios Profesionales
2.2.2 Alcance del objeto:	Apoyar a la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales en el desarrollo de actividades que coadyuven en el fortalecimiento desde el enfoque diferencial étnico a los actores del sector minero energético en los procesos de diálogo social y transición energética con justicia social, ambiental. Así mismo, frente a las acciones que permitan la incorporación del enfoque diferencial étnico a los diferentes grupos de interés del sector minero energético en las actividades de implementación y consolidación de la transición energética justa, ambiental y económica y las acciones de fortalecimiento relacionada con los proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable - FNCER en el departamento de la Guajira.
2.2.3 Obligaciones del contratista:	En desarrollo del presente contrato, la contratista se compromete a: OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1- Participar en los procesos de coordinación interinstitucional con entidades públicas, empresas del sector minero energético y comunidades, tanto a nivel departamental como municipal en lo concerniente al enfoque diferencial étnico y territorial. 2- Apoyar la revisión y el seguimiento a los compromisos derivados de los espacios de diálogo social con comunidades étnicas. 3- Apoyar la coordinación con la entidades territoriales y organizaciones de la sociedad civil en las estrategias de relacionamiento y diálogos vinculantes para la transición energética justa desde el enfoque étnico diferencial. 4- Participar en los diferentes espacios de diálogo con comunidades étnicas realizando un proceso de análisis y recomendaciones que aporte a la mitigación de la conflictividad social en el marco del sector minero energético.

 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		GJ-F-23	
		28-12-2022	V-2

	5- Informar oportunamente a la Oficina de Asuntos Ambientales sobre situaciones de alertas tempranas o vías de hecho que se presenten en las zonas de influencia del sector minero energético y que involucre o ponga en riesgo a las comunidades étnicas en los territorios priorizados 6- Apoyar el seguimiento y ejecución de los diferentes proyectos que se adelanten en el departamento de la Guajira cuando le sea requerido por el supervisor del contrato. 7- Apoyar los planes, programas y actividades derivadas de los compromisos del PND 2022 -2026 a ejecutarse en los territorios y zonas estratégicas étnicas del País. 8- Coordinar con el equipo étnico de la OAAS las líneas estratégicas en los espacios de diálogos, concertación y gestión de conflictividades en los territorios. 9- Brindar apoyo en la puesta en marcha de la gerencia estratégica y prospectiva de la Guajira para los Proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable – FNCER. 10- Apoyar en la preparación de respuestas a las consultas, quejas, reclamos, solicitudes y/o derechos de petición requeridos, que guarden estrecha relación con el objeto del contrato, según designación realizada por el supervisor. 11- Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y que le sean asignadas por el / la supervisor (a). ENTREGABLES 1. Un documento tipo lineamientos a ser entregado en el mes de julio que sistematice el proceso de monitoreo y seguimiento a los procesos de concertación, diálogos vinculantes y gestión a las conflictividades derivadas de los proyectos del sector minero que incluya las estrategias de coordinación, debida diligencia, buenas prácticas y acciones de mejora para futuros procesos de consulta de proyectos del sector, así como actas y/o registro fotográfico y/o listado de asistencia. b) situaciones/actividades pendientes y fechas estimadas. c) actores: nombre, entidad, nivel territorial (local, nacional, departamental), rol en el proceso, datos de contacto. 2. Un documento al finalizar la ejecución del contrato que sistematice la implementación del enfoque diferencial étnico y territorial en el marco de la transición energética justa. OBLIGACIONES GENERALES 1. Presentar dentro del plazo establecido cada uno de los informes de gestión y actividades contra los que se realizará cada uno de los pagos. 2. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Minas y Energía.
--	---

 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		GJ-F-23	
		28-12-2022	V-2

	3. Asistir y participar en las reuniones de trabajo que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual. 4. Mantener la información actualizada y organizada, en los sistemas de información del Ministerio. 5. Gestionar oportunamente los trámites, documentos o asignaciones que le sean realizadas a través de los diferentes aplicativos institucionales, manteniendo actualizadas sus bandejas en cada uno de ellos, particularmente en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo ARGO recibir, registrar, gestionar y responder por dicho medio las asignaciones realizadas dejando traza de sus actuaciones. 6. Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Ministerio o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al MINISTERIO, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar. 7. Suscribir a la firma del Acta de inicio el acuerdo de confidencialidad. 8. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normativa vigente. 9. Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean utilizados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, y que sea de propiedad del Ministerio de Minas y Energía. 10. Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013). 11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato. 12. Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual. 13. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. 14. Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP. 15. Informar al Ministerio sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato. 16. Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones del contrato, que permitan dar trámite los pagos en los tiempos establecidos por el Ministerio. 17. Presentar las cuentas de cobro o facturas según corresponda de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato.
--	--

 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		GJ-F-23	
		28-12-2022	V-2

	18. Cargar los informes de manera mensual que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II. 19. Entregar al finalizar el contrato un backup con toda la información adelantada durante la ejecución del mismo. 20. Efectuar a través del supervisor del contrato la entrega de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía que fueron asignados durante la ejecución del contrato de conformidad con el Manual para el manejo de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y tramitar con el Grupo de Servicios Administrativos la correspondiente paz y salvo. 21. Devolver el carnet de identificación como contratista. 22. Cumplir con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, la Resolución 042 0331 de 2019 del Ministerio de Minas y Energía y demás normas concordantes sobre la materia para lo cual se deberá diligenciar el Anexo: Compromiso del contratista, subcontratista o proveedor en seguridad y salud en el trabajo del Manual de contratistas y proveedores para el funcionamiento del SGSSTE. 23. Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato, cuando sean requerida. 24. Contar con los equipos y herramientas que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato. 25. Cumplir con las normas de bioseguridad que indique la entidad. 26. Cumplir con las políticas internas que genere y adopte el Ministerio de Minas y Energía, especialmente aquellas que hagan referencia a: equidad de género, obligaciones ambientales, seguridad cibernética, seguridad de la información, tratamiento y protección de datos personales, entre otros. 27. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
2.2.4 Obligaciones del Ministerio:	1. Suscribir acta de inicio. 2. Pagar los honorarios pactados contractualmente dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la cuenta en la Subdirección Administrativa y Financiera, previa disponibilidad del PAC. 3. Reconocer con cargo a los recursos destinados del presupuesto nacional los gastos de viaje y desplazamiento a que haya lugar, durante la ejecución del objeto del contrato, conforme al procedimiento establecido para tal fin. 4. Suministrar al contratista la información necesaria que permita cumplir con el objeto del contrato. 5. Ejercer supervisión y control del contrato. 6. Atender oportunamente las solicitudes de la contratista. 7. Presentar oportunamente a LA CONTRATISTA las recomendaciones y observaciones a que haya lugar.

 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME
			GJ-F-23
			28-12-2022 V-2

2.2.5 Plazo de ejecución del contrato:	El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses y veintitrés (23) días o hasta el 31 de diciembre de 2023, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en todo caso, sin superar la vigencia fiscal.
2.2.6 Lugar de ejecución del contrato:	El lugar de ejecución será la ciudad de Bogotá, no obstante, la contratista en el desarrollo del objeto contractual podrá desplazarse a otras ciudades o poblaciones del territorio nacional o fuera del país.
2.2.7 Documentos técnicos requeridos. (Permisos, autorizaciones, licencias cuando se requieran):	NO APLICA
2.2.8 Valor del contrato / presupuesto oficial:	El presupuesto asignado para la presente contratación es la suma de CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$107.666.667) incluidos todos los impuestos tasas y contribuciones a los que haya lugar, cifra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Publicado en la plataforma de Secop II El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados. LIBERACION PARCIAL DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Teniendo en cuenta que el valor del Contrato resulta inferior al valor previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la presente contratación, la Subdirección Administrativa y Financiera previa solicitud del supervisor del contrato, procederá a realizar la liberación del saldo correspondiente.
2.2.9 Forma de pago:	El valor total del contrato se pagará al contratista mes calendario vencido, sobre la base de honorarios mensuales por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar, así: - Un primer pago proporcional a los días de efectiva prestación del servicio a partir de la fecha de inicio del contrato y hasta el último día del primer mes de ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar - Pagos sucesivos mensuales, iguales, por el valor de los honorarios mensuales, por el tiempo que se extienda la ejecución del contrato o proporcional al tiempo de efectiva prestación del servicio, si a ello hubiere lugar. - Un último pago proporcional a los días de efectiva prestación del servicio durante el último mes de ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar.

 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		GJ-F-23	
		28-12-2022	V-2

	Parágrafo 1: TODOS los meses se entienden de 30 días. Parágrafo 2: En los casos de pagos proporcionales, cuando la operación matemática arroje decimales, deberá aproximarse por exceso o por defecto al peso más cercano siempre y cuando no supere el saldo disponible en el compromiso presupuestal. Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la cuenta en el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Subdirección Administrativa y Financiera, acompañados de los siguientes documentos: i) Informe de actividades y/o entrega de productos. ii) Formato Informe Periódico de Supervisión para control de pagos, iii) Formato de recibo a satisfacción de los productos y/o informes pactados para autorización de pagos, debidamente diligenciado y suscrito por el supervisor. iii) Recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y al Sistema de Riesgos Laborales y aportes parafiscales, si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable. iv). Factura en caso de que EL CONTRATISTA este sujeto al régimen común, según la normatividad vigente. Para el último pago, a discreción del supervisor, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes y/o productos pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas del contrato, por lo que el contratista deberá entregar el informe de actividades a desarrollar en todo el periodo a 15 de diciembre, avalando la presentación de la cuenta o factura según corresponda a partir del día 15 de diciembre en la Subdirección Administrativa y Financiera. Esta condición solo aplica para los contratos cuyo plazo de ejecución supere el 15 de diciembre del 2023. Sin perjuicio de lo anterior, el pago que se genere en virtud del contrato o convenio o Aceptación de Oferta estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y a la situación efectiva de los recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Es importante precisar que los recursos que no puedan ser girados en la presente vigencia, quedarán constituidos como rezago presupuestal, compuesto por las reservas presupuestales y las cuentas por pagar; recursos que cuentan con el 100% del PAC, para efectuar su pago en la siguiente vigencia. El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.
--	---

 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		GJ-F-23	
		28-12-2022	V-2

	Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta que el contratista acredite como propia, mediante certificación expedida por la respectiva entidad bancaria y lo indicado en el Formulario del SIIF.
2.2.10 Supervisión (indicar cargo del supervisor):	EL MINISTERIO ejercerá la supervisión y el control del presente contrato por medio del jefe de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales del MINISTERIO o quien haga sus veces, o quien el Ordenador del Gasto designe por escrito; quien deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como las funciones señaladas en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía. El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato. El supervisor entre otras funciones tendrá las siguientes: 1. Cumplir con lo estipulado en el Manual de Contratación. 2. Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato previo a dar inicio al mismo. 3. Aprobar las pólizas y sus modificaciones en los casos que se requiera. 4. Verificar el pago de los aportes del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y/o aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, conforme a los términos del contrato. 5. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato. 6. Solicitar oportunamente cualquier modificación del contrato y sustentar y avalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la justifica. 7. Revisar los informes periódicos, en el que conste la verificación de la ejecución del contrato conforme lo pactado contractualmente. 8. Dar un trámite oportuno a las cuentas de cobro o facturas según sea el caso, siempre y cuando se cumplan las obligaciones establecidas por parte del contratista.

 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		GJ-F-23	
		28-12-2022	V-2

	9. Proyectar el acta de terminación y liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.
2.2.11 Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de la naturaleza del contrato que se requieran):	Por el tipo de contrato se incluirán las siguientes cláusulas: • Garantías (si aplican) • Prohibición de Cesión • Propiedad Intelectual • Documentos del Contrato • Exclusión de la Relación Laboral • Modificaciones y Prórrogas • Domicilio • Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución • Terminación, Modificación e Interpretación Unilateral • Multas • Cláusula Penal Pecuniaria • Caducidad • Inhabilidades e incompatibilidades • Responsabilidad del contratista • Indemnidad • Régimen jurídico • Manejo de datos personales • Liberación Parcial de Disponibilidad Presupuestal • Pacto frente a los derechos de los niños – prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador. Gastos de desplazamiento: En caso que se requiera, de acuerdo con la justificación que al respecto haga el supervisor o el jefe del área solicitante de la contratación en cada caso particular, siempre que se encuentren sustentados en el cumplimiento del objeto contractual, los gastos de desplazamiento, que se llegaren a ocasionar se pagarán por el Ministerio de Minas y Energía con cargo a los rubros C-2105-1900-11-0-2105021-02; C-2105-1900-13-0-2105003-02; C-2105-1900-9-0-2105012-02; C-2106-1900-13-0-2106003-02. Para efectos del pago de los gastos de desplazamiento previo trámite y disponibilidad presupuestal al momento de la causación, se tendrá en cuenta el reglamento y procedimiento que al respecto tenga establecido el Ministerio de Minas y Energía. JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS DE DESPLAZAMIENTO:

 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME
			GJ-F-23
			28-12-2022 V-2

	El contratista podrá ser requerido para realizar acompañamiento en campo, con el fin de apoyar en la realización de las actividades propias de la oficina de asuntos ambientales y sociales.
3. Modalidad de Selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos. (Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.1.4.9.)	
De conformidad con el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”, que trata de las modalidades de selección, “la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...) 1. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...)” Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015, señala lo siguiente respecto de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión: “(...) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)”. De acuerdo con lo anterior, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación servicios profesionales y de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta el objeto a contratar están enmarcados dentro de la excepción señalada por las normas citada, en consecuencia, se justifica suscribir el presente contrato mediante la modalidad de contratación directa, para prestar servicios profesionales para apoyar la gestión del ciclo de proyectos de inversión pública, así como la planeación presupuestal a cargo de la OAAS. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que ante la ausencia de personal suficiente e idóneo en la planta de personal para realizar la labor a contratar o la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación, surge para el Ministerio de Minas y Energía la necesidad de contratar los servicios profesionales.	

 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		GJ-F-23	
		28-12-2022	V-2

4. Análisis del Sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. (Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que *“La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. Entidad Estatal debe dejar constancia del análisis en los Documentos del Proceso”*.

La contratación de estos profesionales no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

En este sentido el Artículo 24 de la Ley 30 de 1992, *“Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”*, indica que el título es el reconocimiento expreso de carácter académico, otorgado a una persona natural, a la culminación de un programa, por haber adquirido un saber determinado en una Institución de Educación Superior, y se hace constar en un diploma.

En consecuencia, la aptitud que debe tener, el sujeto objeto de la contratación, se corroboran verificando el título de idoneidad descrito anteriormente. Este permite establecer que el sujeto cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

El Ministerio de Minas y Energía, en virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad y con el fin de fijar parámetros objetivos en el establecimiento de los honorarios de los contratistas, realizó un análisis del sector con el fin de determinar el valor de los honorarios, teniendo en cuenta la realidad económica del país, las diferentes tablas de honorarios adoptadas por otras entidades del sector público, y el histórico de la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la entidad.

Con base en dicho análisis se establece la escala de honorarios para los contratistas de prestación de servicios personales del Ministerio de Minas y Energía de acuerdo con el perfil definido para satisfacer la necesidad requerida, dicho análisis se encuentra en el Anexo TABLA DE HONORARIOS QUE RIGE PARA EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA-

Para el contrato a celebrar, la contratación se encuentra enmarcada dentro de la tabla de honorarios de la entidad, anexo del manual de contratación, que dispone lo siguiente: “El anterior análisis económico y del sector se constituirá en el análisis del sector de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a los cuales les aplique la tabla de honorarios que se presenta a continuación”.

En consecuencia, el contrato se encuentra sujeto al citado análisis del sector, por lo que para satisfacer las necesidades del objeto del proceso de contratación se verificó el perfil en la tabla de honorarios del Ministerio de Minas y Energía, de allí que se requiera realizar un negocio jurídico con una persona que acredite:

 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME
		GJ-F-23
		28-12-2022 V-2

Requisitos de estudio mínimos	Requisitos de experiencia mínimos	Honorarios 2023 COP\$ Hasta
Título profesional, título de posgrado en la modalidad de especialización	cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada	10.600.000

Con fundamento en lo anterior, el tipo de remuneración recomendada para prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta el perfil requerido y el valor máximo mensual de acuerdo con la tabla de honorarios, será para la presente contratación de la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)**.

Lo anterior de conformidad con la disposición general del literal “e” de la Tabla de Honorarios la cual establece: “La tabla que aquí se adopta, determina el valor a reconocer para cada perfil, sin embargo, los honorarios podrán ser inferiores a dicho tope, toda vez que los mismos dependerán de la necesidad del área solicitante, objeto y obligaciones a ejecutar.

5. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación.

El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$107.666.667)**, incluidos TODOS los impuestos a que haya lugar.

Para estimar el valor del contrato, se tiene en cuenta lo establecido en el ANEXO -TABLA DE HONORARIOS del Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, esto es la suma mensual de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)**, de acuerdo con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidas para satisfacer la necesidad de la Entidad y el plazo de ejecución proyectado.

6. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.1.4.9, por tratarse de contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad estatal.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y/o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; lo cual es verificado por la Entidad Estatal, entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales

Ante la ausencia de personal suficiente e idóneo en la planta de personal para realizar la labor a contratar o la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación, surge para el Ministerio de Minas y Energía la necesidad de contratar los servicios profesionales, por lo que procede la misma.

Considerando el objeto del contrato, su alcance y actividades, se selecciona y se ha definido el siguiente perfil requerido para la presente contratación:

 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME
			GJ-F-23
			28-12-2022 V-2

PERFIL REQUERIDO

Persona Natural SI X NO

Formación académica: Título profesional en Ciencias de la Administración y/o Ciencias Sociales y/o Ciencias Política y Gobierno, y/o Finanzas y/o Ingeniería Industrial, y/o Ingeniería en Diseño Industrial o relacionadas con su NBC

Posgrado: En la modalidad de especialización en Gestión Pública y/o Desarrollo Social y/o Gerencia Social y/o Responsabilidad Social y Ambiental y/o Gobierno, Gerencia y Asuntos Públicos y/o Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y/o Resolución de Conflictos o relacionadas con su NBC o su equivalencia en experiencia profesional relacionada

Tarjeta Profesional: SI

EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA:

Experiencia profesional relacionada de mínimo cuarenta (40) meses en temas de articulación institucional y/o planeación, formulación de proyectos y/o relacionamiento con comunidades o grupos sociales o entidades públicas, y/o relacionamiento intersectorial y territorial y/o relacionamiento con comunidades indígenas

7. Análisis de riesgo y la forma de mitigarlo. (Ver el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, M-ICR-01, expedido por Colombia Compra Eficiente).
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento o retraso en la entrega de insumos necesarios para el desarrollo del objeto contractual	Retrasos y reprocesos en las tareas asignadas	2	3	5	Medio	Ministerio de Minas y Energía	Definición de un procedimiento de revisión y control	1	1	2	Bajo	SI	Supervisión del contrato	Inicio del Contrato	Finalización del contrato	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales	Durante la Ejecución
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incapacidad del contratista para ejecutar el contrato por accidente, enfermedad o incapacidad médica	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones contractuales	2	3	5	Medio	Contratista	Tomar medidas preventivas de seguridad en el trabajo, además contar con la correspondiente afiliación y pago a la ARL	1	1	2	Bajo	SI	Supervisión del contrato	Inicio del Contrato	Finalización del contrato	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales	Durante la Ejecución

 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME
			GJ-F-23
			28-12-2022 V-2

3	4	5	6	7	8
Específico	Específico	Específico	General	Específico	Específico
Interno	Interno	Interno	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Ocupacional	Regulatorio	Operacional	Operacional
Baja o deficiente calidad de los productos entregados por el contratista	El contratista divulga accidental o de forma permanente información confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato	El contratista no se comunica o realiza sus actividades sin estar articulado con el supervisor del contrato	Modificación de la legislación tributaria, creación de un nuevo impuesto o gravamen	Alteración del Orden público en áreas prioritizadas para el desarrollo de las actividades asociadas al contrato	El contratista no podrá desplazarse por restricciones de movilidad
Demora en la entrega de productos y alcance de los objetivos contractuales	Utilización de información confidencial en favor o en perjuicio de terceros, a la que tenga acceso el contratista con ocasión de la ejecución del contrato	Retraso en la ejecución de las actividades e incumplimiento de los objetivos trazados	Mayores costos en la ejecución del contrato los cuales deberán ser asumidos por el contratista	Retraso en la ejecución de actividades en trabajo en campo	Retraso en la ejecución de actividades en trabajo en campo
2	1	2	1	2	2
3	3	4	2	2	2
5	4	6	3	4	4
Medio	Bajo	Alto	Bajo	Bajo	Bajo
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Ministerio de Minas y Energía/Contratista	Contratista
Exigir al contratista la calidad de la prestación de los servicios y sujetarlo al pago hasta tanto no se haya presentado con la calidad pactada	Exigir al contratista la confidencialidad en la información suministrada por la entidad	Requerimientos a través de comunicaciones oficiales y Seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades asignadas al contratista	Actualización constante de la normatividad pertinente	Reportes previos por parte del contratista, de las áreas susceptibles o con eventos de alteraciones de orden público con el objetivo de reprogramar actividades	Verificación y planeación de las condiciones y posibles restricciones asociadas a las actividades en campo
1	1	1	1	1	1
1	2	2	1	1	1
2	3	3	2	2	2
Bajo	Baja	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Si	Si	Si	Si	si	Si
Supervisión del contrato	Supervisión del contrato	Supervisor del Contrato	Supervisor del Contrato y Contratista	Supervisor del Contrato y Contratista	Contratista
Inicio del Contrato	Inicio del Contrato	Inicio del Contrato	Inicio del Contrato	Inicio del Contrato	Inicio del Contrato
Finalización del contrato	Finalización del contrato	Finalización del Contrato	Finalización del Contrato	Finalización del Contrato	Finalización del Contrato
Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales. Verificación de informes de ejecución	Verificación de informes de ejecución, reuniones de revisión de gestión	Verificando constantemente las actualizaciones o modificaciones normativas	Con las comunicaciones enviadas por parte del Contratista cuando ocurra la alteración del orden público	Solicitando información previa de las condiciones del lugar de desplazamiento
Durante la Ejecución	Durante la Ejecución	Durante la Ejecución	Durante la Ejecución	Durante la Ejecución	Durante la Ejecución

8. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015).

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y siguientes, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus

 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		GJ-F-23	
		28-12-2022	V-2

contratistas y subcontratistas.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas:

Cumplimiento de las Obligaciones: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha del mismo, para proteger los perjuicios derivados del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista.

9. Indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. (Ver el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, M-MACPC-01, expedido por Colombia Compra Eficiente).

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, numeral 5, “*Los contratos de empleo público y medidas relacionadas*”, del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, los contratos de prestación de servicios están exceptuados de la aplicación de Acuerdos Comerciales.

Firma Responsable: 
Nombre: LUZ DARY CARMONA MORENO
Cargo: Jefe Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales

Nombre Responsable	Cargo	Componente	Rol	Visto Bueno
Luz Dary Carmona Moreno	Jefe Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	Técnico	Jefe OAAS	

 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	SOLICITUD DE ORDENACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		GJ-F-41	
		19-01-2023	V-2

Fecha: 13 de febrero de 2023

El	Subdirectora Administrativa y Financiera, Andrea Benavides Mayorca	en calidad de ordenador del gasto, y
El	Jefe de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, Luz Dary Carmona Moreno	como titular del área que requiere los servicios del futuro contratista,
manifiestan que imparten su aprobación a la documentación relacionada en la lista de chequeo adjunta y asumen la responsabilidad frente a posibles inexactitudes por falta de cuidado en su revisión; en consecuencia, ordenan adelantar la siguiente contratación:		
Objeto del contrato:	Prestar servicios profesionales para apoyar actividades de implementación y consolidación de la ruta de transición energética con justicia social, ambiental y económica en el SME en la zona norte del País.	

Indique los rubros de donde provienen los recursos de la contratación:

Para el caso de Recursos de Inversión:

BPIN: 2021011000088 PLC: 2023-0311				
CDP's que soportan el recurso: Ingrese tantos como sean necesarios				
CDP	Rubro	Fecha	Valor Total CDP	Valor a Comprometer
34323	C-2105-1900-11-0- 2105020-02	2023-02-02	108.750.000,00	107.666.667,00

Para el caso de Recursos de Funcionamiento:

PLC: Haga clic o pulse aquí para escribir				
CDP's que soportan el recurso: Ingrese tantos como sean necesarios				
CDP	Rubro	Fecha	Valor Total CDP	Valor a Comprometer

 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	SOLICITUD DE ORDENACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		GJ-F-41	
		19-01-2023	V-2

Para el caso de Recursos de Regalías:

PLC: Haga clic o pulse aquí para escribir				
CDP's que soportan el recurso: Ingrese tantos como sean necesarios				
CDP	Rubro	Fecha	Valor Total CDP	Valor a Comprometer

Para el caso de otro tipo de Recurso diferente a los anteriores:

PLC: Haga clic o pulse aquí para escribir				
CDP's que soportan el recurso: Ingrese tantos como sean necesarios				
CDP	Rubro	Fecha	Valor Total CDP	Valor a Comprometer

Constancia de idoneidad y experiencia del futuro contratista:

Nombre:	SANTINO MILCAR FREYLE BRITO		
Identificado con Documento de Identidad:	☒ Cédula	84,081,562	
	☐ Doc. extranjería	Número	
está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, toda vez que tiene la idoneidad o experiencia descrita a continuación:			
Formación	☒ Profesional ☐ Técnico ☐ Tecnólogo ☐ Bachiller		
Título otorgado	Ingeniero Industrial		
Postgrado	Se homologa el requisito de especialización por veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada de conformidad con lo establecido en la norma que regula la materia		
Otros estudios	Especifique otros estudio que acrediten la idoneidad requerida (si aplica)		

 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	SOLICITUD DE ORDENACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		GJ-F-41	
		19-01-2023	V-2

Experiencia según el caso	☐ Laboral	Cantidad de meses: Número
	☐ Profesional	Cantidad de meses: Número
	☒ Relacionada	Cantidad de meses: Sesenta y cuatro (64) meses
	☐ Otro	Cuál Especifique Cantidad meses: Número

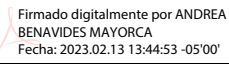
Validación de la información del futuro contratista en la hoja de vida SIGEP:

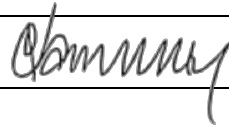
Nombre y cargo o vínculo contractual de persona responsable de la verificación	Fecha de la verificación	Firma de la persona responsable de la verificación
CARMEN STIBEL DUARTE TORRES	7 de febrero de 2023	

Índole de la actividad a desarrollar:

☐ Asistencial
 ☐ Técnico
 ☐ Tecnólogo
 ☒ Profesional

Cumplimiento especificaciones ambientales: Se deja constancia que el área técnica verificó para la ejecución del contrato a suscribir, las disposiciones ambientales correspondientes, de conformidad con la Guía de Compras Públicas Sostenibles y las normas vigentes tanto externas como las expedidas por el Ministerio de Minas y Energía.

Nombre del Ordenador del Gasto:	ANDREA BENAVIDES MAYORCA
Cargo:	Subdirectora Administrativa y Financiera
Firma:	ANDREA BENAVIDES MAYORCA  Firmado digitalmente por ANDREA BENAVIDES MAYORCA Fecha: 2023.02.13 13:44:53 -05'00'

Nombre del director o jefe de dependencia que requiere adelantar el contrato:	LUZ DARY CARMONA MORENO
Cargo:	Jefe Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales
Firma:	



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Ministerio de Minas y Energía
Origen: GRUPO DE PRESUPUESTO
Rad: 3-2023-002771 03-02-2023 10:10:28 AM
Anexos: 0 FOLIOS
Destino: OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES
Serie:

Usuario Solicitante: MHfrobayo FRANCIA PATRICIA ROBAYO AREVALO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 21-01-01-000 MME GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2/02/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	34323	Fecha Registro:	2023-02-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	21-01-01-000 MME GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	108.750.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	108.750.000,00	Saldo x Comprometer:	108.750.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	34323	Fecha Registro:	2023-02-02	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
0000 MME - GESTION GENERAL	C-2105-1900-11-0-2105020-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADO - FORTALECIMIENTO DEL RELACIONAMIENTO TERRITORIAL PARA LA CREACIÓN DE VALOR COMPARTIDO EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO NACIONAL	Nación	11	CSF						
					Total:	108.750.000,00	0,00	108.750.000,00	108.750.000,00	0,00
Objeto:	OAA-SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA RUTA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA CON JUSTICIA SOCIAL, AMBIENTAL Y ECONÓMICA EN EL SME EN LA ZONA NORTE DEL PAÍS									

Firma Responsable

Este documento ha sido firmado digitalmente por:
OMAR CARMONA ARIAS
COORDINADOR DEL GRUPO DE PRESUPUESTO
Fecha: 03/02/2023



Código Dependencia: 4020

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

095

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta y/o no existe personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en Ciencias de la Administración y/o Ciencias Sociales y/o Ciencias Política y Gobierno, y/o Finanzas y/o Ingeniería Industrial, y/o Ingeniería en Diseño Industrial o relacionadas con su NBC; con posgrado en la modalidad de especialización en Gestión Pública y/o Desarrollo Social y/o Gerencia Social y/o Responsabilidad Social y Ambiental y/o Gobierno, Gerencia y Asuntos Públicos y/o Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y/o Resolución de Conflictos o relacionadas con su NBC o su equivalencia en experiencia profesional relacionada y Experiencia profesional relacionada de mínimo cuarenta (40) meses en temas de articulación institucional y/o planeación, formulación de proyectos y/o relacionamiento con comunidades o grupos sociales o entidades públicas, y/o relacionamiento intersectorial y territorial y/o relacionamiento con comunidades indígenas, para Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Ciencias de la Administración y/o Ciencias Sociales y/o Ciencias Política y Gobierno, y/o Finanzas y/o Ingeniería Industrial, y/o Ingeniería en Diseño Industrial o relacionadas con su NBC; con posgrado en la modalidad de especialización en Gestión Pública y/o Desarrollo Social y/o Gerencia Social y/o Responsabilidad Social y Ambiental y/o Gobierno, Gerencia y Asuntos Públicos y/o Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y/o Resolución de Conflictos o relacionadas con su NBC o su equivalencia en experiencia profesional relacionada y Experiencia profesional relacionada de mínimo cuarenta (40) meses en temas de articulación institucional y/o planeación, formulación de proyectos y/o relacionamiento con comunidades o grupos sociales o entidades públicas, y/o relacionamiento intersectorial y territorial y/o relacionamiento con comunidades indígenas, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



De acuerdo con lo expuesto en el memorando con radicado No. 3-2023-000629 del 20 de enero de 2023, por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, se evidencia que el objeto del contrato es: **“Prestar servicios profesionales para apoyar actividades de implementación y consolidación de la ruta de transición energética con justicia social, ambiental y económica en el SME en la zona norte del País”**.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 23 del mes de enero de 2023, para efectos de la respectiva contratación.

Atentamente,

Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirector
Subdirección de Talento Humano

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:

Luz Dary Carmona Moreno - (ldcarmona@minenergia.gov.co)

Elaboró: María Elfi Beltrán Aros

Revisó: María Ligia Cortés Osorio

Aprobó: Sandra Milena Rodríguez Ramírez

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		GJ-F-40	
		10-01-2023	V-1

El/La suscrito(a) Jefe de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales certifica que: (i) De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se verificó la información de la Hoja de Vida y sus correspondientes soportes presentados por SANTINO AMILCAR FREYLE BRITO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 84,081,562 de Riohacha. (ii) La formación académica y experiencia acreditada por SANTINO AMILCAR FREYLE BRITO, cumple con los requisitos de idoneidad, formación académica, experiencia y capacidad para ejecutar el objeto del contrato, exigidos en los Estudios Previos y por la normativa vigente. En consecuencia, se propone al ordenador del gasto la contratación de SANTINO AMILCAR FREYLE BRITO identificado con CC No. 84,081,562 para la ejecución del contrato cuyo objeto consiste en: “Prestar servicios profesionales para apoyar actividades de implementación y consolidación de la ruta de transición energética con justicia social, ambiental y económica en el SME en la zona norte del País.”

a). FORMACIÓN ACADÉMICA APORTADA:

Título: Ingeniero Industrial

Posgrado: Se homologa el requisito de especialización por veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada de conformidad con lo establecido en la norma que regula la materia

b). EXPERIENCIA APORTADA: Aporta certificaciones del Ministerio de Minas y Energía.

La persona a contratar acredita más de sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada en temas de relacionamiento con comunidades y territorial articulación institucional, relacionamiento con comunidades indígenas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que para la presente contratación no es necesaria la recepción previa de varias ofertas.

La presente certificación se emite en Bogotá D.C., a los 6 días del mes de febrero del año 2023.

Cordialmente,



Nombre: LUZ DARY CARMONA MORENO

Cargo: Jefe Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales

 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	VERIFICACIÓN EXPERIENCIA PARA CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN							 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
								GJ-F-19	
								10-01-2023	V-2

SANTINO AMILCAR FREYLE BRITO							
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y No.:		84,081,562					
FECHA DE GRADO (Pregrado)	18	9	2009	FECHA EXPEDICIÓN TARJETA	1	11	2012
FECHA DE TERMINACIÓN DE MATERIAS							

EXPERIENCIA	
CUMPLE (x)	NO CUMPLE ()

PERFIL		REQUERIDO	ACREDITADO		
FORMACIÓN ACADÉMICA	PREGRADO	Título profesional en Ciencias de la Administración y/o Ciencias Sociales y/o Ciencias Política y Gobierno, y/o Finanzas y/o Ingeniería Industrial, y/o Ingeniería en Diseño Industrial o relacionadas con su NBC	Ingeniero Industrial		
	POSGRADO	Modalidad de especialización en Gestión Pública y/o Desarrollo Social y/o Gerencia Social y/o Responsabilidad Social y Ambiental y/o Gobierno, Gerencia y Asuntos Públicos y/o Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y/o Resolución de Conflictos o relacionadas con su NBC o su equivalencia en experiencia profesional relacionada	Se homologa el requisito de especialización por veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada de conformidad con lo establecido en la norma que regula la materia		
EXPERIENCIA	LABORAL	No aplica	No aplica		
	PROFESIONAL	No aplica	No aplica		
	RELACIONADA	Experiencia profesional relacionada de mínimo cuarenta (40) meses en temas de articulación institucional y/o planeación, formulación de proyectos y/o relacionamiento con comunidades o grupos sociales o entidades públicas, y/o relacionamiento intersectorial y territorial y/o relacionamiento con comunidades indígenas	El profesional a contratar acredita más de sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada en temas de relacionamiento con comunidades y territorial articulación institucional, relacionamiento con comunidades indígenas.		
				TOTAL MESES DE EXPERIENCIA DEL ASPIRANTE	TOTAL DÍAS DE EXPERIENCIA DEL ASPIRANTE
				67,53333333	2026

NOMBRE EMPRESA (con objeto y/o obligaciones relacionadas con el perfil requerido)	FECHA DE INGRESO DD/MM/AAAA	FECHA DE RETIRO DD/MM/AAAA	EXPERIENCIA (DÍAS)
1 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA GGC- 221-2022: Contratar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar al Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo, la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales y la Dirección de Energía Eléctrica en el acompañamiento al departamento de La Guajira y sus municipios, en lo relacionado con el seguimiento y apoyo a los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías y aquellos del sector minero energético financiados con otras fuentes, así como apoyar los demás temas orientados a la gestión y relacionamiento del Ministerio de Minas y Energía en territorio	31/01/22	31/12/22	334
2 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA GGC- 574-2021: Prestar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar la gestión que realiza el Ministerio de Minas y Energía con las entidades territoriales, especialmente desde el Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo, en lo referente al seguimiento y apoyo en el ciclo de los proyectos del incentivo a la exploración, producción y formalización, así como otros proyectos a ser financiados con regalías u otras fuentes, y en la implementación de la estrategia de relacionamiento del sector minero energético en territorio.	28/01/21	21/12/21	327
3 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA GGC- 395-2019 Prestar los servicios profesionales con plena autonomía en la gestión del Ministerio de Minas y Energía, especialmente para el Grupo de Regalías, en el acompañamiento para la presentación, formulación, aprobación, ejecución y seguimiento a los proyectos financiados con los recursos del Incentivo a la Producción, así como para todos aquellos que deban presentarse ante los OCAD municipal, departamental y regional, y en la implementación de la estrategia de relacionamiento del sector minero energético de los municipios beneficiados en el departamento de GUAJIRA.	17/06/19	30/06/20	379

4	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA GGC- 356-2017 Contratar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar al Grupo de Regalías en la ejecución del proceso de socialización y acompañamiento a los municipios beneficiarios del incentivo a la producción, en especial el ubicado en el departamento de la Guajira.	5/07/17	29/12/18	542															
	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA GGC- 092-2017: Contratar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar al Grupo de Regalías en la ejecución del proceso de socialización y acompañamiento a los municipios beneficiarios del incentivo a la producción, en especial el ubicado en el departamento de la Guajira.	26/01/17	30/06/17	155															
	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA GGC- 288-2016 Contratar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar el proceso de socialización y acompañamiento a los municipios beneficiarios del incentivo a la producción en especial el ubicado en el departamento de la Guajira.	30/08/16	15/12/16	107															
	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA GGC- 141-2016 Contratar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar el proceso de socialización y acompañamiento a los municipios beneficiarios del incentivo a la producción en especial el ubicado en el departamento de la Guajira.	16/02/16	16/08/16	182															
		EXPERIENCIA ADQUIRIDA	TOTAL	2026															
<table> <tr> <td>Nombre del Servidor que diligencia el documento</td><td colspan="4">Carmen Stibel Duarte Torres</td></tr> <tr> <td>Dependencia</td><td colspan="4">Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales</td></tr> <tr> <td>Fecha de Verificación</td><td>9</td><td>2</td><td>2023</td><td></td></tr> </table>					Nombre del Servidor que diligencia el documento	Carmen Stibel Duarte Torres				Dependencia	Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales				Fecha de Verificación	9	2	2023	
Nombre del Servidor que diligencia el documento	Carmen Stibel Duarte Torres																		
Dependencia	Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales																		
Fecha de Verificación	9	2	2023																